



y mabe de julio de mil ochocientos e cuarenta y cuatro; reunidos en la Sala Capitular para celebrar sesion ordinaria, lo e dixer. que en la mayor parte componen el Ayuntamiento Constituido tal de la misma, se dio cuenta

en primer lugar de los Boletines oficiales de esta Provincia de los 25 y 27 del mes actual numero 86 y 87 y enterada la Exposicion de acuerdo de cumplir las ordenes que en los mismos se insertan

Asi mismo se entere el Ayuntamiento del oficio que le dirige el cura Vicario de la Parroquia del Salvador de esta Villa en veinte y dos del corriente, enterando al que le dirige tambien en cinco del mismo, en cuya comunicacion manifiesta dho. Parroco indirectamente que no le es posible verificar el resguardo de la cantidad de man recibida p.^a el mismo, segun la R.^a orden de veinte de abril de 1842, p.^a que la asignacion que tiene recibida, a cuenta de la modesta de quinientos ducados, señalados a su curato para su sustentacion p.^a su alimentacion p.^a su familia y otros bienes p.^a ocurrir a ello e; el Ayuntamiento mandó asi se haga presente al Sr. Intendente de la Provincia dirigiendole copia de la citada contencion; haciendo presente a su Honoria que la liquidacion practicada p.^a la Contaduria de Provincia sobre el haber del mencionado Parroco, parece estar equi-